



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Departamento de Historia propone viaje para sexto año a La Posta de Sinsacate, Barranca Yaco y Estancia Jesuítica de Jesús María .EX-2023-01150719- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El proyecto de Viaje al norte de Córdoba propuesto por el Departamento de Historia del Colegio Nacional de Monserrat destinado a estudiantes de sexto año, desarrollado en La Posta de Sinsacate, Barranca Yaco y Estancia Jesuítica de Jesús María el día viernes 27 de octubre del corriente ciclo lectivo y,

CONSIDERANDO:

Que está orientado a estudiantes de Sexto Año del Colegio teniendo como principal objetivo conocer en persona museos y sitios que forman parte de la Historia Argentina, aprendiendo además a valorar y disfrutar del extraordinario acervo cultural y natural que se conserva en la Provincia de Córdoba.

Que se propone visitar tres sitios de interés histórico y patrimonial de gran valor: La Posta de Sinsacate, Barranca Yaco y la Estancia Jesuítica de Jesús María (UNESCO).

Que la organización se encuentra a cargo del Departamento de Historia del Colegio Nacional de Monserrat.

Que los costos de dicha actividad fueron solventados por las familias de estudiantes participantes.

Que el Colegio Nacional de Monserrat se hizo cargo de los gastos de frutas de los participantes y acompañantes y del aporte para el sostenimiento de museos de esos lugares.

Que el docente SANTIAGO ALEJANDRO FLORES (Legajo N° 40474) es responsable del proyecto.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art° 1: Convalidar la realización del viaje al norte de Córdoba propuesto por el Departamento de Historia del Colegio Nacional de Monserrat destinado a estudiantes de sexto año, a desarrollarse en La Posta de Sinsacate, Barranca Yaco y Estancia Jesuítica de Jesús María el día viernes 27 de octubre del corriente ciclo lectivo.

Art .2º: Agradecer al equipo acompañante tal como se detalla en el Anexo I .

Art .3º: Designar al docente SANTIAGO ALEJANDRO FLORES (Legajo N° 40474) responsable del proyecto.

Art 4º: Designar a la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales responsable de coordinar las gestiones necesarias para movilidad de estudiantes y equipo acompañante.

Art. 5º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Económicos solvente los gastos ocasionados por la presente actividad .

Art. 6º: Declarar esta actividad de interés académico y otorgarle aval institucional.

Art. 7º: Protocolícese, publíquese y archívese.